



Artículo 128, fracción VII, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

b) Acuerdos emitidos por el Instituto Electoral de la Ciudad de México

Periodo: ordinario/ electoral	Proceso electoral (Local)	Tipo de proceso electoral: ordinario/ extraordinario	Tipo de pautas de transmisión: partidos políticos, coaliciones, candidatos independientes; modificaciones a las pautas de transmisión aprobadas; promocionales destinados a sus propios fines; de autoridades electorales en periodos ordinarios; de autoridades electorales en periodos extraordinarios; asignación de tiempos en radio y televisión a las autoridades electorales locales; Otro	Periodo: campaña, pre-campaña, intercampaña	Autoridad que emite el Acuerdo	Número y/o denominación del Acuerdo	Hipervínculo al Acuerdo por el que se aprueben las pautas de transmisión	Hipervínculo al documento donde se registra el cálculo de distribución de los mensajes por partido político
Ordinario	El Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con	El Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con	El Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada con el cálculo de distribución de los mensajes por Partido Político.	El Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada con el cálculo de distribución de los mensajes por Partido Político.	El Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada con el cálculo de distribución de los mensajes por Partido Político.	El Instituto Nacional Electoral (INE), es autoridad única para la administración del tiempo que corresponda a las autoridades electorales en radio y televisión, razón por la cual no cuenta con información relacionada con el cálculo de distribución de los mensajes por Partido Político.	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.128/128.f.07/NOTAb.pdf	http://www.iedf.org.mx/transparencia/art.128/128.f.07/NOTAb.pdf

Área(s) o unidad(es) administrativa(s) que genera(n) o posee(n) la información: Dirección Ejecutiva de

Asociaciones Políticas

Periodo de actualización de la información: trimestral

Fecha de actualización: 31/12/2017

Fecha de validación: 19/01/2018